



## **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)**

ECUADOR

Primera Línea del Metro de Quito  
Préstamo N° IBRD-8889 – 100%

Título Asignado: EC-EPM METRO QUITO-282316-CS-QCBS / Apoyo técnico para la creación e implementación del fondo metropolitano de movilidad como parte del proceso de reestructuración de rutas

Referencia No. EC-EPM METRO QUITO-282316-CS-QCBS

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito y se propone utilizar una parte de los fondos para la Contratación de servicios de consultoría para Apoyo técnico para la creación e implementación del fondo metropolitano de movilidad como parte del proceso de reestructuración de rutas, proceso signado con el No. EC-EPM METRO QUITO-282316-CS-QCBS.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

- Elaborar y presentar la estructura jurídica y de ordenamiento legal que permita la creación, conformación y funcionamiento del Fondo Metropolitano de Movilidad - FMM.
- Diseñar la estructura organizacional y funcional con las obligaciones y responsabilidades que tendría el Fondo Metropolitano de Movilidad – FMM, así como el flujograma de coordinación de los órganos directivos con el personal que formará parte mismo.
- Elaborar el Reglamento jurídico y financiero que viabilice la obtención de los recursos no operacionales y las fuentes de financiamiento suficientes y necesarias que sustenten y equilibren el Fondo Metropolitano de Movilidad - FMM.
- Presentar un informe que contenga el análisis, la identificación y la construcción de las fuentes de financiamiento que permitan la obtención de ingresos no operacionales asociados al eje de Movilidad, en el cual se determinará y definirá el porcentaje destinado al Fondo Metropolitano de Movilidad - FMM.
- La Consultora presentará un informe que contenga el análisis, identificación y justificación de los recursos no operacionales provenientes de otras fuentes de financiamiento asociadas al eje de movilidad que equilibren el Fondo Metropolitano de Movilidad – FMM; así como y la normativa legal que permita obtener estos recursos.



- La Consultora presentará los instrumentos jurídicos y financieros necesarios para la administración; funcionamiento; y, distribución de los recursos no operacionales de manera equitativa, eficiente y oportuna permitiendo la sostenibilidad del Fondo Metropolitano de Movilidad – FMM.
- Presentar proyectos de ordenanza y de propuestas modificatorias a resoluciones existentes u otro instrumento legal adicional y necesario que viabilice la creación e implementación del Fondo Metropolitano de Movilidad – FMM, así como la obtención de los ingresos no operacionales y las fuentes alternativas para su financiamiento.
- Presentar las corridas financieras con proyección a 10 años de los recursos obtenidos de las fuentes no operacionales, para garantizar el equilibrio financiero del SITP.
- Presentar el Plan de inversiones ajustado a la normativa legal, con el propósito de que los recursos que se tengan en el Fondo Metropolitano de Movilidad -FMM permitan su sostenibilidad.
- Definir y presentar fuentes adicionales de financiamiento provenientes de Organismos Multilaterales y/o Gobierno Central, para que se consolide el Fondo Metropolitano de Movilidad - FMM como Institución, y su sostenibilidad en el tiempo.

El detalle de los Términos de Referencia (TDR) para la tarea y los formularios sugeridos para la presentación de expresiones de interés, se adjuntan a esta solicitud de expresiones de interés y se pueden encontrar en el sitio web:

<https://metrodequito.gob.ec/nosotros/#consultorias>

<https://metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/01/TDR-APOYO-TECNICO-FONDO-METROPOLITANO-MOVILIDAD.pdf>

<https://metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/01/FORMULARIOS-PARA-EXPRESIONES-DE-INTERES-282316.docx>

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

**Experiencia General:** Se considerará la experiencia del consultor durante los últimos cinco (5) años, en el desarrollo de proyectos similares.



**Experiencia Específica:** Presentará documentos que acrediten experiencia en la prestación de servicios de consultorías en el área de transporte público relacionados con proyectos de estructuración para el financiamiento y funcionamiento de sistemas metropolitanos de transporte, servicios de estructuración y constitución de fondos para el equilibrio financiero en el transporte, estructuración y creación de fondos financieros para obtener liquidez en el sistema de transporte y sus resultados

Las firmas consultoras interesadas deben prestar atención a la Sección III, párrafos, 3.14, 3.16, y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Julio de 2016, que establece la política del Banco Mundial sobre conflicto de intereses.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deberán indicar claramente si la asociación es en forma de asociación en participación (APCA; CONSORCIO; JOINT VENTURE) y/o subcontratistas. En caso de una (APCA; CONSORCIO; JOINT VENTURE) todos los socios en la empresa conjunta serán responsables solidariamente por todo el contrato si se seleccionan.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), método establecido en las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.

Los consultores interesados podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones dirigiéndose al correo electrónico indicado al final de este llamado hasta el **30 de marzo** de 2022. La EPMMQ emitirá las respuestas o aclaraciones hasta el **01 de abril** de 2022.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico), a más tardar **a las 17H00 del 08 de abril de 2022**.

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito  
Atención: Comisión Técnica  
Montúfar N2-50 y Sucre Tel: 593 (02) 382-7860  
Correo electrónico: [birf.fmovi@metrodequito.gob.ec](mailto:birf.fmovi@metrodequito.gob.ec)

Quito, 23 de marzo de 2022